

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

*Edicto de 12 de julio de 2019, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería, dimanante de autos núm. 126/2018.*

NIG: 0401342120180009579.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 126/2018. Negociado: MJ.

Sobre: Divorcio.

De: Anamaría Loredana Vaduva.

Procuradora: Sra. Esther María Herrera Capel.

Letrado: Sr. Enrique Aguilera Ledesma.

Contra: Stefan Viorel Vaduva.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia Divorcio Contencioso 126/18, seguido en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería, a instancia de doña Anamaría Loredana Vaduva, contra don Stefan Viorel Vaduva se ha dictado la sentencia de fecha 10 de junio de 2019 y auto aclaratorio de fecha 18 de junio de 2019, cuya copia queda a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Stefan Viorel Vaduva extiendo y firmo la presente en Almería, a doce de julio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»